AVISO DE ADQUISICIÓN PARA CONTRATACIÓN INDIVIDUAL
REF. 6234 PNUMA 2023

Fecha: 19 de enero de 2023.

País:	Panamá, República de Panamá.
Descripción del Servicio:	Consultor Experta/o en el marco reforzado de transparencia climática, en el reporte y sistemas de información para el cierre CBIT-Costa Rica.
Iernes Proyecto:	Sistema integrado de reporte y transparencia de Costa Rica
Lugar de la Consultoría:	Home Based

Periodo de asignación/servicio: Tres (3) meses.

La propuesta debidamente identificada con el número de proceso deberá enviarse por correo electrónico a: adquisiciones.pa@undp.org a más tardar **23:59 p.m.** (GMT -5), hora de la Panamá, República de Panamá del día **viernes 27 de enero de 2023.**

Las solicitudes de aclaración deberán enviarse por escrito al correo: adquisiciones.pa@undp.org y serán recibidas hasta el día **martes 24 de enero de 2023, hasta las 23:59 p.m.** (hora de la República de Panamá). PNUD responderá por escrito o por correo electrónico, incluyendo una explicación de la consulta sin identificar la fuente; la Nota de Aclaración será publicada en el sitio web de Procurement Notice.

ASUNTO: 6234 PNUMA 2023
Sitio web: Procurement Notice ID: 97459
Link de Publicación: https://procurement-notices.undp.org/view_notice.cfm?notice_id=97459
Dirección de correo electrónico: adquisiciones.pa@undp.org

UNIDAD DE ADQUISICIONES – OFICINA DE PANAMA
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

1. ANTECEDENTES

Consulte Anexo 1 – Términos de Referencia, TdR.

2. ALCANCE DEL TRABAJO, RESPONSABILIDADES Y DESCRIPCIÓN DE LA LABOR ANALÍTICA PROPUESTA

Consulte Anexo 1 – Términos de Referencia, TdR.

3. REQUISITOS MINIMOS DE EXPERIENCIA Y APTITUDES

Consulte Anexo 1 – Términos de Referencia, TdR.

4. DOCUMENTOS QUE DEBEN INCLUIRSE AL ENVIAR LAS PROPUESTAS

Los consultores interesados deben enviar los siguientes documentos o información para demostrar sus aptitudes:

4.1. **Propuesta**

i. Explicar por qué considera que es apto para el trabajo.
ii. Proporcionar una breve metodología sobre cómo abordarán y llevarán a cabo el trabajo.

4.2. **Propuesta Financiera**

i. Incluir los honorarios especificados en una suma global (lump sum), la cual será establecida en función de las condiciones de pago alrededor de los productos esperados.
ii. Utilice el Anexo 2 – Carta Del Oferente y Desglose de Gastos que respaldan la Propuesta Financiera Todo- Incluido.

4.3. **Currículum personal con experiencia previa en proyectos similares y al menos 3 referencias.**

i. Incluir la información referente a: Educación/Calificaciones. Detalles de la fecha de inicio y terminación de cada experiencia laboral y el lugar donde ha obtenido la experiencia (proyecto/entidad/organización). Incluya documento/certificación que evidencie: el nivel de educación y el nivel de inglés. Para validar este criterio (idioma) el PNUD podrá solicitar un documento que evidencie el nivel de inglés o realizar una entrevista a los tres (3) consultores con los puntajes técnicos más altos; en caso de llevarse adelante una entrevista, ésta será realizada durante la etapa de evaluación técnica y se le avisará vía correo electrónico con 48 horas de anticipación.
ii. Incluir tres (3) referencias profesionales (nombre del contacto, correo electrónico y número de teléfono).
iii. Documento de identificación del consultor oferente (cédula o pasaporte) vigente.
iv. Beneficiario: Declaración de nombre, cédula, dirección completa y teléfono del beneficiario en caso de muerte. Esta información es mandatorio en el evento

de que el consultor resultara adjudicado. Incluir copia de un documento de identificación (oficial) del beneficiario.

5. PROPUESTA FINANCIERA

Contratos a tanto alzado (lump sum)

La propuesta financiera deberá especificar un monto a tanto alzado total y los plazos de pago en torno a los entregables específicos y mensurables (cualitativos y cuantitativos); es decir, si los pagos se efectuarán en cuotas o una vez finalizado el contrato completo. Los pagos se basan en el producto; es decir, una vez prestados los servicios especificados en los TdR. Para brindar asistencia a la dependencia solicitante a la hora de comparar las propuestas financieras, la propuesta financiera incluirá un desglose de este monto a tanto alzado (incluidos los viajes, las dietas y la cantidad de días de trabajo anticipados).

Utilice el Anexo 2 -Carta de Interés y disponibilidad e incluya el Desglose de Costos que respaldan el precio final por todo incluido.

Viajes:

La propuesta financiera debe incluir todos los costos de viajes previstos. Esto incluye todos los viajes al lugar de destino y los viajes de repatriación. En general, el PNUD no debe aceptar costos de viajes superiores a un boleto de clase turista. Si el Consultor Particular (CP) desea viajar en una clase superior, deberá hacerlo con sus propios recursos.

Si se presenta un viaje imprevisto, la Oficina de País / Unidad de Negocios adjudicataria respectiva y el Consultor Particular deberán acordar el pago de los costos del viaje (incluidos los boletos, el alojamiento y los gastos de escalas) antes del viaje.

6. EVALUACION

Se utilizará el método de Análisis Acumulativo.

El método de puntuación ponderada, la adjudicación de un contrato se otorgará al consultor particular cuya propuesta se haya evaluado y determinado de la siguiente manera:

a) cumplimiento de todos los requisitos exigidos/conforme/aceptable, y
b) mejor puntuación de un conjunto predeterminado de criterios técnicos y financieros ponderados, específicos en la convocatoria.

*Ponderación de criterios técnicos; [70%
*Ponderación de criterios financieros; [30%]

Sólo los candidatos que alcancen el máximo de 70% del total de puntos indicado para la evaluación técnica se tendrán en cuenta para la Evaluación Financiera.

Criterios	***Ponderación***	***Máx. de puntos***
REVISIÓN PRELIMINAR: Verificación de los documentos solicitados en el punto 4 (página 2) de este documento. Verificación en la lista de inelegibles UNGM.		CUMPLE/NO CUMPLE
a. Educación	20 puntos	

b. Experiencia General	20 puntos	*70 %*
c. Experiencia Específica	40 puntos	
d. Metodología	10 puntos	
e. Idioma	10 puntos	
Oferta Financiera		*30%*

7. OTRAS CONSIDERACIONES IMPORTANTES

Los procedimientos para la adquisición de los servicios objeto de este llamado, serán los del Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo.

Este proceso está dirigido a personas naturales en carácter individual. Cualquier oferta recibida de una persona jurídica o de dos (2) o más personas naturales conjuntamente, será rechazada. De igual forma serán rechazadas todas aquellas ofertas de consultores que hayan participado en la elaboración de los Términos de Referencia.

L**a oferta debe ser enviada en formato PDF** por correo electrónico y estarán limitadas a un máximo de 4 MB por correo, en archivos libres de virus y pueden enviar la cantidad de correos que considere necesarios; siempre y cuando estén debidamente identificados con el número del proceso y el nombre del oferente.

Los archivos enviados deben estar libres de cualquier tipo de virus o archivo dañado; si no es así, serán rechazados. No se aceptarán archivos enviados a través de otros sitios desde aplicaciones como WeTransfer, RAR, Dropbox ó similares.

La propuesta tendrá una validez de **90 días** a partir de la fecha de presentación de la propuesta.

Los consultores (IC) contratados localmente son responsables de todas las visas y permisos de trabajo necesarios que sean requeridos por las autoridades locales antes de comenzar su asignación con el PNUD.

Luego de la notificación de resultados, el consultor que resulte recomendado para adjudicación deberá presentar la Declaración de Salud, de conformidad con las disposiciones de la Cláusula 5 de los Términos y Condiciones Generales para Contratistas Individuales, mediante la cual certifica que se encuentra en buen estado de salud.

ANEXOS

ANEXO 1 - TÉRMINOS DE REFERENCIA (TdR)
ANEXO 2 - CARTA DEL OFERENTE AL PNUD CONFIRMANDO INTERÉS Y DISPONIBILIDAD PARA LA ASIGNACIÓN DE CONSULTOR INDIVIDUAL
ANEXO 3 - CRITERIOS DE EVALUACION
ANEXO 4 – MODELO DE CONTRATO INDIVIDUAL Y CONDICIONES GENERALES
ANEXO 5 – MODELO DECLARACION DE SALUD PARA CONSULTORES INDIVIDUALES
ANEXO 6 – INFORMACION DEL BENEFICIARIO.

ANEXO 1

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO- PNUD
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE- PNUMA

TÉRMINOS DE REFERENCIA

A. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA CONSULTORÍA

Título del Proyecto: **Experta/o en el marco reforzado de transparencia climática, en el reporte y sistemas de información para el cierre CBIT-Costa Rica**
Proyecto: Costa Rica's integrated reporting and transparency system
Tipo de Contrato: Contrato individual
Supervisor Directo: *Coordinador de Ambición Climática y Transparencia para América Latina y el Caribe-UNEP-ROLAC*
Lugar de la Consultoría: Home-Based
Fecha de Inicio Estimada: 10 de enero 2023
Duración: 3 meses

B. DESCRIPCION DEL PROYECTO O ANTECEDENTES

El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) es la principal autoridad mundial en la agenda ambiental mundial, promueve la implementación coherente de la dimensión ambiental del desarrollo sostenible dentro del sistema de las Naciones Unidas y actúa como un defensor autorizado del medio ambiente mundial. En este sentido, la Oficina de PNUMA para América Latina y el Caribe está apoyando la implementación del Acuerdo de París en la región.

La Oficina de PNUMA para América Latina y el Caribe (LACO), ubicada en la ciudad de Panamá, trabaja en estrecha colaboración con los 33 países de la región y sus actividades están integradas en la Estrategia de Mediano Plazo y el Programa de Trabajo aprobado por la Asamblea de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEA).

Uno de los desafíos más relevantes para los países en la implementación del Acuerdo de París, es contar con Marcos de Transparencia sólidos. El artículo 13 del Acuerdo de París establece la necesidad de que las Partes implementen sistemas nacionales de Monitoreo, Reporte, Verificación y contabilidad de carbono robustos y transparentes para brindar claridad sobre la acción y el apoyo climático. Como parte de la construcción y mejora de sus Marcos de Transparencia, las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas para el Cambio Climático (CMNUCC) implementarán progresivamente mejores herramientas y arreglos institucionales, muchos de los cuales no están suficientemente avanzados en los países en desarrollo.

El Marco Reforzado de Transparencia de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) exige un progreso sustancial e inmediato en los sistemas nacionales de Monitoreo, Reporte y Verificación (MRV) de la mitigación, y Monitoreo y Evaluación (M&E) de la adaptación, así como en la planificación estratégica de la descarbonización y la adaptación. Esto implica migrar hacia modelos de gestión de datos y sistemas integrados y robustos en los países de la región.

El éxito del Acuerdo de París depende de una mayor transparencia de la acción y el apoyo, como base fundamental para que su enfoque de abajo hacia arriba y determinado a nivel nacional sea efectivo en la lucha contra el cambio climático, así como para generar confianza mutua entre las Partes del Acuerdo.

El Fondo para el Medio Ambiente Mundial, a través de su Iniciativa de Creación de Capacidades para la Transparencia (CBIT por sus siglas en inglés) reforzará las estructuras interministeriales en todos los sectores que

garantizarán una alta calidad en sus instrumentos de transparencia; y crear las capacidades para responder a los requisitos de presentación de informes de la CMNUCC.

En este sentido, CBIT, administrado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), apoya a los gobiernos de América Latina y el Caribe (LAC por su sigla en inglés)principalmente en el fortalecimiento de su Marco de Transparencia Mejorado mediante la mejora de la precisión, integridad y consistencia de sus inventarios de Gases Efecto Invernadero (GEI) y arreglos institucionales y, aumentando su capacidad para rastrear y evaluar la mitigación a nivel nacional y medidas de adaptación y apoyo financiero relacionado recibido, así como generar los insumos técnicos necesarios para una planificación de mediano y largo plazo que contribuya a mejorar la toma de decisiones climáticas en el país.

A medida que los países de LAC han comenzado a ejecutar proyectos nacionales bajo la iniciativa CBIT y algunos proyectos avanzan hacia su tercer año y culminación, se hace necesario contar con una consultoría de apoyo al seguimiento y evaluación del desempeño de los proyectos en la región, y que a su vez permita producir insumos útiles para facilitar instancias de cooperación Sur-Sur entre países de América Latina y el Caribe en cuanto a los retos y lecciones aprendidas que se han presentado durante la ejecución de estos proyectos en diferentes áreas prioritarias del Marco Reforzado de Transparencia del Acuerdo de París.

En base al éxito del primer año de implementación de la Plataforma Global de Cooperación Sur-Sur CBIT se cuentan con fondos para continuar apoyando a los países en intercambios entre pares en torno al Marco Reforzado de Transparencia. La idea es que este programa de proyectos piloto de cooperación Sur-Sur pueda ser a su vez replicado en otras regiones de países en vías de desarrollo y reportarse a la Plataforma Global de Coordinación CBIT.

Las funciones de la persona experta en transparencia climática para el cierre del proyecto CBIT-Costa Rica será supervisadas por el Coordinador de Ambición Climática y Transparencia de Cambio Climático de PNUMA para América Latina y el Caribe y trabajará basado en casa (home-based).

C. OBJETIVO

El propósito de esta consultoría es colaborar en las actividades tendientes al cierre del proyecto CBIT- Costa Rica. De manera que se les dará seguimiento a los avances de los componentes priorizados con base en el Artículo 13 del Acuerdo de París en el marco de los proyectos de transparencia en los países de América Latina y el Caribe generando reportes e informes sobre los resultados obtenidos durante la ejecución.

Apoyar las gestiones necesarias para la finalización del proyecto. Consolidar y revisar el archivo y la documentación de los resultados alcanzados por el proyecto CBIT Costa Rica. Colaborar en la elaboración de reportes de avances y reportes financieros. Coordinar con las instituciones claves y el personal del proyecto el evento de cierre y presentación de resultados.

La consultoría deberá desarrollar las actividades listadas en la sección D y los productos descritos en la sección E, de forma independiente y atendiendo a los lineamientos y guía de trabajo proporcionados por el Coordinador de Ambición Climática y Transparencia de Cambio Climático de PNUMA para América Latina y el Caribe. Se espera que el/la consultor/a contratado/a analice en detalle las principales prioridades de la transparencia climática en países de América Latina y el Caribe.

Se espera que el/ la consultor/a tenga presente experiencia previa en cambio climático, formulación, implementación y seguimiento técnico y administrativo de proyectos. Preferiblemente con conocimientos sobre formulación e implementación de proyectos de mitigación al cambio climático y transparencia climática bajo el Acuerdo de París.

D. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

Tres (3) productos acerca de las prioridades para la transparencia climática como parte de los proyectos CBIT en países de la América Latina y el Caribe.
El consultor será responsable de:

- Asistir en la elaboración de reportes de avance del proyecto y reportes financieros del proyecto CBIT-Costa Rica.
- Concluir y revisar el archivo con la documentación de los resultados alcanzados durante la ejecución del proyecto CBIT-Costa Rica.
- Asistir en la coordinación del Comité director CBIT-Costa Rica.
- Colaboración en la revisión de documentos técnicos finales del proyecto CBIT-Costa Rica
- Colaborar en la logística y coordinación necesaria para llevar a cabo el evento de cierre del proyecto CBIT-Costa Rica.
- Impulsar en el desarrollo de sus tareas y responsabilidades, la promoción de los Derechos Humanos, la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, así como la búsqueda del cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible y la agenda 2030
- No divulgar información derivada o vinculada con esta consultoría, salvo autorización expresa de PNUMA.

E. RESULTADOS ESPERADOS Y ENTREGABLES/PRODUCTOS

Se espera que el consultor realice las tareas de recolección de datos y análisis de información de manera que pueda presentar los siguientes entregables que en su conjunto conformarán el paquete de análisis requerido por PNUMA en relación con las prioridades en transparencia climática de los proyectos CBIT que acompañan PNUMA y otras agencias en la región.

Número reporte	**Descripción Entregable /Productos**	**Tiempo Estimado para Completar Tarea**	**Revisión y Aprobación Requerida** *(Indique el Cargo de la persona que va a revisar el producto y confirmará la aceptación)*
1	**Primer producto** Plan de Trabajo detallado para el desarrollo de los productos planteados.	15 febrero de 2023	Coordinador de Ambición Climática y Transparencia de PNUMA.
2	**Segundo producto** Reporte de actividades tendientes a la coordinación con actores importantes para el proyecto, coordinación de evento de cierre del proyecto CBIT-Costa Rica. Este debe contener el reporte de ejecución financiera del proyecto CBIT del 2022	15 marzo de 2023	Coordinador de Ambición Climática y Transparencia de PNUMA.
3	**Tercer producto** Reporte final que resuma las actividades y principales elementos clave de los documentos generados para el cierre del proyecto CBIT-Costa Rica. Este debe contener el reporte de ejecución financiera del proyecto CBIT del 2023, así como evidencia de la revisión de los reportes de cierre del proyecto.	09abril de 2023	Coordinador de Ambición Climática y Transparencia de PNUMA.

F. ACUERDOS INSTITUCIONALES

La consultoría se desarrollará bajo la supervisión del Coordinación de Ambición Climática y Transparencia para América Latina y el Caribe del PNUMA. El o la consultora realizará los estudios pertinentes que brinden información

sobre repuestas ante el manejo de los temas de gobernanza para la transparencia climática en la región, aportando conocimientos previos, así como investigaciones y entrevistas a realizar durante el periodo de estudio.

Los pagos a la consultoría están sujetos a la aprobación y aceptación por escrito de los productos y del informe final por parte de el/la supervisor/a inmediato/a utilizando el formulario denominado “Certificado de Pago” que debe presentar el/la experto/a.

G. DURACION DE LOS TRABAJOS

Se espera que la consultoría desarrolle todos los estudios en un período de tres (3) meses.

H. LOCALIZACION DE LOS TRABAJOS

Localización: Trabajo remoto (home-based).

Viajes: De requerirse viajes a lo largo de la consultoría, las condiciones se regirían a las condiciones establecidas por el Coordinador regional de cambio climático-PNUMA con fondos adicionales manejados por PNUMA, fuera de los pagos estipulados en este contrato.

I. REQUISITOS DE SELECCIÓN DEL EXPERTO/A

Formación Académica: Licenciatura en ciencias ambientales, sostenibilidad o carreras afines. Posgrado: maestría en Desarrollo sostenible, sostenibilidad energética o especialidades afines. Es requerido.

Experiencia General: Al menos cinco (5) años de experiencia en proyectos de desarrollo sostenible o cambio climático es requerido.

Experiencia Especifica: Al menos tres (3) años de experiencia laboral especifica en proyectos de mitigación y o experiencia en el diseño de registro de acciones de mitigación y la estimación de Inventario de Gases de Efecto Invernadero es requerido. Experiencia en el diseño e implementación de SINAMECC es requerido.
Al menos dos (2) años de experiencia previa relacionada con el contexto de Costa Rica, en áreas como las de cambio climático, transparencia climática y el Sistema de Métrica y Cambio Climático (SINAMECC)

Al menos dos (2) años de experiencia en el diseño e implementación de estrategias de desarrollo de bajas emisiones y Contribuciones Nacionalmente Determinadas.

Conocimientos de metodologías de planificación y gerencia de proyectos es deseable.

Idiomas requeridos: Habilidad fluida en español es requerido. Habilidad fluida escrita e intermedia oral en inglés es requerido.

H. FORMA DE PAGO DEL EXPERTO/A

El pago se realizará contra entrega y visto bueno del personal de PNUMA para cada reporte de la siguiente manera:

PAGOS	PORCENTAJE DE PAGO EN USD	Horas efectivas de trabajo
Primer producto	15%	160
Segundo producto	40%	160
Tercer producto	45%	160
Total	100%	480

K. PRESENTACION RECOMENDADA Y OTRAS OBLIGACIONES

La presentación de propuestas deberá realizarse atendiendo a la estructura provista en este documento con especial enfoque en el conocimiento previo sobre la materia y atendiendo a la visión regional del proyecto. Se espera que se presente una propuesta económica, así como una metodología para la realización de las actividades, con especial atención a la recopilación de información y el/los talleres nacionales especificados en la sección D. Alcance de los servicios.

El/la Consultor/a seleccionado/a tendrá la obligación de:

1. Obtener los permisos de seguridad para viajar a los países en los cuales se requerirán sus servicios, antes de realizar cualquier viaje. Estos permisos se pueden obtener en www.undss.org.
2. Tener el contrato firmado por el PNUD y el/la experto/a antes de empezar el trabajo y antes de emprender cualquier viaje. Si realiza el profesional viaje y empieza el trabajo sin haber suscrito el contrato, el trabajo realizado será por cuenta y riesgo del profesional
3. Todos los productos elaborados y antecedentes recopilados por el/la experto/a son de la propiedad del PNUD. Para la utilización de total o parcial de los documentos para otra consultoría o trabajo, deberá obtenerse un permiso escrito del PNUD.

ANEXO 2

CARTA DEL OFERENTE AL PNUD CONFIRMANDO INTERÉS Y DISPONIBILIDAD PARA LA ASIGNACIÓN COMO CONTRATISTA INDIVIDUAL (CI)

[Insertar fecha]

Señores
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
[Ciudad – Pais]

Estimados Señores,

Por la presente declaro que:

a) He leído, entendido y acepto los términos de referencia que describen las funciones y responsabilidades del proceso de referencia proceso **6234 PNUMA 2023 - Consultor Experta/o en el marco reforzado de transparencia climática, en el reporte y sistemas de información para el cierre CBIT-Costa Rica.**

b) También he leído, entendido y acepto las Condiciones Generales del PNUD para la contratación de servicios de Contratistas Individuales;

c) Por la presente propongo mis servicios y confirmo mi interés en realizar la asignación a través de la presentación de mi CV, que he firmado debidamente y adjunto como Anexo 1.

d) En cumplimiento con los requerimientos de los Términos de Referencia, confirmo que estoy disponible por la duración total del contrato, y llevaré a cabo los servicios de la forma descrita en mi propuesta /metodología que adjunto como Anexo 3.

e) Propongo realizar los servicios basado en la siguiente tarifa (seleccionar la opción correspondiente): (oferta económica en **dólares americanos**).

☐ Un honorario diario de (indicar monto y moneda en palabras y en números)

☐ Una suma global fija de (indicar monto y moneda en palabras y en números) FAVOR NOTAR QUE EL MONTO GLOBAL DEBE COINCIDIR CON EL DESGLOSE DE COSTOS SOLICITADO MÁS ABAJO EN ESTE FORMULARIO], pagadera en la forma descrita en los Términos de Referencia.

f) Para efectos de la evaluación, se incluye en el Anexo 2 el desglose del monto de la suma global fija mencionada anteriormente;

g) Reconozco que el pago de las cantidades antes mencionadas se realizará con base a la entrega de mis productos dentro del plazo especificado en los Términos

de Referencia, los cuales estarán sujetos a la revisión del PNUD, la aceptación de los mismos, así como de conformidad con los procedimientos para la certificación de los pagos;

h) Esta oferta será válida por un período total de _ (mínimo 90 días) después de la fecha límite para la presentación de ofertas / propuestas;

i) Confirmo que no tengo parentesco en primer grado (madre, padre, hijo, hija, cónyuge/ pareja, hermano o hermana) actualmente contratado o empleado por alguna oficina o agencia de la ONU [revele el nombre del familiar, la Oficina de Naciones Unidas que contrata o emplea al pariente, así como el parentesco, si tal relación existiese];

j) Si fuese seleccionado para la asignación, procederé a (por favor marque la casilla apropiada):

☐ Firmar un Contrato Individual con PNUD;

☐ Solicitar a mi empleador [indicar nombre de la compañía/organización/ institución] que firme con el PNUD, por mí y en nombre mío, un Acuerdo de Préstamo Reembolsable (RLA por sus siglas en inglés). La persona de contacto y los detalles de mi empleador para este propósito son los siguientes:

_____

k) Confirmo que (marcar todas las que apliquen):

☐ Al momento de esta aplicación, no tengo ningún Contrato Individual vigente, o cualquier otra forma de compromiso con cualquier Unidad de Negocio del PNUD;

☐ Actualmente estoy comprometido con el PNUD y/u otras entidades por el siguiente trabajo:

Asignación	Tipo de Contrato	Oficina PNUD / Nombre de Institución / Compañía	Duración del Contrato	Monto del Contrato

☐ De igual manera, estoy esperando resultado de la convocatoria del/los siguiente(s) trabajo(s) para PNUD y/u otras entidades para las cuales he presentado una propuesta:

Asignación	Tipo de Contrato	Oficina PNUD / Nombre de Institución / Compañía	Duración del Contrato	Monto del Contrato

l) Comprendo perfectamente y reconozco que el PNUD no está obligado a aceptar esta propuesta; también comprendo y acepto que deberé asumir todos los costos asociados con su preparación y presentación, y que el PNUD en ningún caso será responsable por dichos costos, independientemente del efecto del proceso de selección.

m) ***Si usted es un ex-funcionario de las Naciones Unidas que se ha separado recientemente de la Organización, por favor agregue esta sección a su carta:*** Confirmo que he cumplido con la interrupción mínima de servicio requerida antes que pueda ser elegible para un Contrato Individual.

n) Asimismo, comprendo perfectamente que, de ser incorporado como Contratista Individual, no tengo ninguna expectativa ni derechos en lo absoluto a ser reinstalado o recontratado como un funcionario de las Naciones Unidas.

o) ¿Alguno de sus familiares está empleado por el PNUD, cualquier otra organización de la ONU o cualquier otra organización internacional pública?
Si ☐ No ☐ Si la respuesta es Sí, brinde la siguiente información:

Nombre	Parentesco	Nombre de la Organización Internacional

p) ¿Tiene alguna objeción, en que nos contactemos con su empleador actual?
Si □ No □

q) ¿Es o ha sido, funcionario público permanente de su gobierno?
Si □ No □ Si la respuesta es Sí, brinde información al respecto:

r) Liste tres personas (con las que no tenga parentesco) quienes estén familiarizadas con su personalidad y calificaciones:

Nombre completo	Correo electrónico/Teléfono	Empleo u Ocupación

s) ¿Ha sido arrestado, acusado o citado ante cualquier tribunal como acusado en un proceso penal, o condenado, multado o encarcelado por la violación de alguna ley (excluidas las infracciones menores de tránsito)?

Si □ No □ Si la respuesta es Sí, dar detalles completos de cada caso en una declaración adjunta.

Certifico que las declaraciones hechas por mí en respuesta a las preguntas anteriores son verdaderas, completas y correctas a mi leal saber y entender. Entiendo que cualquier tergiversación u omisión material hecha en un formulario de Historial Personal u otro documento solicitado por la Organización puede resultar en la terminación del contrato de servicio o acuerdo de servicios especiales sin previo aviso.

_____

Firma y aclaración de firma

NOTA: el PNUD podrá solicitar pruebas documentales que respalden las declaraciones que ha hecho anteriormente. Sin embargo, no envíe pruebas documentales hasta que se le haya pedido que lo haga y, en cualquier caso, no envíe los textos originales de referencias o testimonios, a menos que se hayan obtenido para uso exclusivo del PNUD.

Adjuntos a la Carta del Oferente:

- ☐ CV (debe incluir información de Educación/Calificaciones, Certificaciones Profesionales, Experiencia laboral con el detalle de la fecha de inicio y terminación y el nombre de la entidad/organismo/empresa/institución donde se obtuvo la experiencia).
- ☐ Incluya un documento/certificación que evidencie: el nivel de educación y el nivel de inglés.
- ☐ Desglose de costos, que respaldan el precio final por todo incluido según el Formulario
- ☐ Propuesta técnica/metodológica (mediante breve descripción del enfoque del trabajo a ser realizado).

ANEXO 2 – CARTA DEL OFERENTE Y DESGLOSE DE GASTOS[1] QUE RESPALDAN LA PROPUESTA FINANCIERA TODO- INCLUIDO

A. **DESGLOSE DE COSTOS, que respaldan el precio final por todo incluido**

Componentes	Costo por Unidad	Cantidad	Precio Total para la duración del Contrato
I. Costos de Personal			
Honorarios Profesionales		480 horas	
Seguro de Vida			
Seguro Médico			
Comunicaciones			
Transporte Terrestre			
Otros (favor especificar)			
II. Gastos de Viaje[2] para incorporarse al lugar de destino			
Tarifas de pasajes aéreos, ida y vuelta, desde y hacia los lugares de destino			
Gastos de Estadía			
Seguro de Viaje			
Gastos Terminales			
Otros (favor especificar)			
III. Viajes Oficiales			
Tarifas de pasajes aéreos, ida y vuelta			
Gastos de Estadía			
Seguros de Viaje			
Gastos terminales			
Otros (favor especificar)			

B. **DESGLOSE DE COSTOS, por entregable (base para los pagos):**

Entregables / Productos	Porcentaje del Monto Total (Peso para el pago)	Horas Efectivas de Trabajo	Monto (USD)
Producto 1	15%	160	
Producto 2	40%	160	
Producto 3	45%	160	
TOTAL de la oferta por todo concepto (USD)	**100%**	**480 horas**	**(En dólares)**

Nombre completo y Firma: _____ Insertar fecha]

Correo electrónico: _____ Teléfono:_____

[1] Los costos deben cubrir únicamente los requerimientos identificados en los Términos de Referencia (TdRs)
[2] Los gastos de viaje no son necesarios si el consultor va a trabajar desde su casa.

PROPUESTA TECNICA/METODOLOGICA

[Insertar fecha]

Señores
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
[Ciudad – Pais]

Proceso: 6234 PNUMA 2023 - Consultor Experta/o en el marco reforzado de transparencia climática, en el reporte y sistemas de información para el cierre CBIT-Costa Rica.

1. **Capacidades para desarrollar la consultoría**

2. **Marco conceptual** (máximo una hoja)

3. **Matriz de trabajo para los productos/hitos a entregar**

4. **Descripción de la metodología**

5. **Cronograma de actividades**

FIRMA DEL CONSULTOR/A

ANEXO 3

FORMULARIOS DE EVALUACIÓN

Los consultores serán evaluados en sus aspectos técnicos y propuesta financiera utilizando las siguientes matrices:

CRITERIOS DE EVALUACION

	PROPUESTA TECNICA	PUNTAJE MÁXIMO	%
CRITERIOS TÉCNICOS	**REVISIÓN PRELIMINAR**: Verificación de los documentos requeridos: Oferta Económica Firmada, Revisión de consultores Lista de Consultores Inelegibles, Carta de Interés y Disponibilidad, Hoja de Vida (C.V.), y breve descripción del por qué el individuo considera que él / ella es el/la más adecuado para desarrollar la presente consultoría. Propuesta metodológica sobre cómo abordarán y llevarán a cabo el trabajo.	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**70%**
	A. Educación	**20**	
	Posgrado: maestría en Desarrollo sostenible, sostenibilidad energética o especialidades afines.	10	
	Licenciatura en ciencias ambientales, sostenibilidad o carreras afines Posgrado: maestría en Desarrollo sostenible, sostenibilidad energética o especialidades afines.	10	
	B. Experiencias General	**20**	
	cinco (5) años de experiencia en proyectos de desarrollo sostenible o cambio climático. b.1. Cinco (5) a más años de experiencia en proyectos de desarrollo sostenible. **20 puntos**. Puntaje máximo. b.2. Cuatro (4) años de experiencia en proyectos de desarrollo sostenible. **14 puntos** (70% del puntaje máximo). b.3 Menos de cuatro (4) años de experiencia en proyectos de desarrollo sostenible. **10 puntos** (70% del puntaje b.2).	**20**	
	C. Experiencia Específica	**40**	
	tres (3) años de experiencia laboral especifica en proyectos de mitigación y o experiencia en el diseño de registro de acciones de mitigación y la estimación de Inventario de Gases de Efecto Invernadero es requerido. Experiencia en el diseño e implementación de SINAMECC. c.1. Tres (3) a más años de experiencia laboral específica en proyectos de mitigación y o experiencia en el diseño de registro de acciones de mitigación y la estimación de Inventario de Gases de Efecto Invernadero es requerido.	15	

	Experiencia en el diseño e implementación de SINAMECC. **15 puntos.** Puntaje máximo. c.2. Dos (2) años de experiencia laboral especifica en proyectos de mitigación y o experiencia en el diseño de registro de acciones de mitigación y la estimación de Inventario de Gases de Efecto Invernadero es requerido. Experiencia en el diseño e implementación de SINAMECC. **11 puntos** (70% del puntaje máximo). c.3 Menos de dos (2) años de experiencia laboral especifica en en proyectos de mitigación y o experiencia en el diseño de registro de acciones de mitigación y la estimación de Inventario de Gases de Efecto Invernadero es requerido. Experiencia en el diseño e implementación de SINAMECC. **8 puntos** (70% del puntaje c.2).		
	Dos (2) años de experiencia previa relacionada con el contexto de Costa Rica, en áreas como las de cambio climático, transparencia climática y el Sistema de Métrica y Cambio Climático (SINAMECC).	10	
	Dos (2) años de experiencia en el diseño e implementación de estrategias de desarrollo de bajas emisiones y Contribuciones Nacionalmente Determinadas.	10	
	Conocimientos de metodologías de planificación y gerencia de proyectos.	5	
	D. Metodología y Cronograma	**10**	
	Propuesta metodológica que esquematice cómo el consultor /a propone abordar esta consultoría, Capacidades para desarrollar la consultoría, Marco Conceptual (máximo una hoja), Matriz de Trabajo para los productos/hitos a entregar y Descripción de la Metodología. • **Puntuación del 100% - Excelente…10 puntos**; la Propuesta cubre de forma completa los servicios requeridos en los Términos de Referencia, realiza una descripción detallada de la forma en que dará cumplimiento a las actividades y adiciones, elementos y mejoras significativas para la ejecución de los servicios. • **Puntuación del 70% - Satisfactoria…7 puntos**; la propuesta cubre en forma completa, pero sin adiciones de elementos ni mejoras. • **Puntuación del 40% - Pobre…..5 puntos**; la propuesta cubre de forma completa pero no describe como se realizarán los servicios requeridos.		

	• **<u>Puntuación del 0% - No evidencia….0 puntos</u>**; la propuesta no cubre todos los servicios mínimos requeridos en los términos de referencia.		
	E. Idioma	**10**	
	• Habilidad fluida escrita y oral en español. • Habilidad fluida escrita e intermedia oral en inglés. Para validar este criterio (idioma) el PNUD podrá solicitar un documento que evidencie el nivel de inglés o realizar una entrevista a los tres (3) consultores con los puntajes técnicos más altos.	10	
	PUNTAJE MAXIMO EVALUACIÓN TÉCNICA TOTAL (100*70% = 70)		
PROPUESTA FINANCIERA			**30%**

EVALUACION DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

El máximo número de puntos se otorgará a la oferta más baja. Todas las otras propuestas recibirán puntos en proporción inversa, según la siguiente fórmula:

$$p = y\ (\mu/z)$$

Donde:

p = puntos de la propuesta económica evaluada
y = cantidad máxima de puntos otorgados a la oferta financiera
μ = Monto de la oferta más baja
z = Monto de la oferta evaluada

ANEXO 4

PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

CONTRATO PARA LOS SERVICIOS DE CONTRATISTA INDIVIDUAL

No._____

El presente contrato celebrado el día (dìa-mes-año) entre el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (en adelante denominado el "PNUD") en nombre del Sistema de las Naciones /Nombre de la Agencia y (nombre completo del consultor/a) (en adelante denominado "el Contratista Individual") cuya dirección es: (Dirección completa)

VISTO que el PNUD desea contratar los servicios del Contratista Individual bajo los términos y condiciones establecidas a continuación, y;

CONSIDERANDO que el Contratista Individual se encuentra preparado y dispuesto a aceptar este Contrato con el PNUD, conforme dichos términos y dichas condiciones,

CONSIDERANDO que al PNUD se le ha pedido a [nombre de la agencia de la ONU] que contrate los servicios del contratista individual en los términos y condiciones que se detallan a continuación mediante la emisión en nombre de [nombre de la agencia de la ONU], un contrato PNUD para [NOMBRE DEL CONTRATISTA INDIVIDUAL]

CONSIDERANDO que el contratista individual está listo y dispuesto a aceptar este compromiso de servicios con [nombre de la agencia de las Naciones Unidas] firmando el presente Contrato con el membrete del PNUD e involucrando dichos términos y condiciones,

A CONTINUACIÓN, las Partes acuerdan por el presente, lo siguiente:

1. **Características de los servicios**

El Contratista Individual deberá prestar los servicios como (nombre de la consultoría), tal como se describen en los Términos de Referencia, los cuales son parte integral de este Contrato y el cual se adjunta como Anexo 1:

Lugar de Destino:

2. **Duración**

El presente Contrato Individual comenzará a partir del (fecha de inicio), y vencerá una vez que se cumpla satisfactoriamente con los servicios descritos en los Términos de Referencia mencionados arriba, pero no más tarde del (fecha de terminación) a menos que sea rescindido previamente conforme a los términos del presente Contrato. El presente Contrato se encuentra sujeto a las Condiciones Generales de Contratos para Contratistas Individuales que se encuentra disponible en la página web del PNUD: http://www.undp.org/procurement), y que se adjuntan al presente como *Anexo II.*

3. Consideraciones

Como plena consideración por los servicios prestados por el Contratista Individual en virtud de los términos del presente Contrato, en los que se incluye, a no ser que se ha especificado de otra manera, el viaje hasta y desde el Lugar(es) de Destino; el PNUD deberá pagar al Contratista Individual una cantidad total de **US$** X (cantidad en letras), de conformidad con la tabla descrita a continuación.[1] Los pagos deberán realizarse seguidos de una certificación del PNUD que los servicios relacionados con cada uno de los productos entregables han sido alcanzados, si fuese el caso, antes o en la fecha establecida del cronograma que se especifican a continuación, y/o en cada fase:

Entregables	Concepto	Monto	Moneda

Si viajes imprevistos fuera del Lugar(es) de Destino (y no contemplados en los Términos de Referencia) son requeridos por el PNUD, y bajo acuerdo previo por escrito; dicho viaje deberá ser sufragado por el PNUD y el Contratista Individual recibirá un *per diem* que no exceda la tarifa de subsistencia diaria

Cuando dos monedas se encuentran involucradas, el tipo de cambio que se **utilice** será el de Naciones Unidas y que se encuentre vigente el día que PNUD le solicite a su banco que efectúe el pago (s).

4. Derechos y Obligaciones del Contratista Individual

Los derechos y deberes del Contratista Individual se limitan estrictamente a los términos y condiciones del presente Contrato, incluyendo sus Anexos. Por consiguiente, el Contratista Individual no tendrá derecho a recibir ningún beneficio, pago, subsidio, indemnización o derecho, a excepción a lo que se dispone expresamente en el presente Contrato. El Contratista Individual se responsabiliza por reclamos de terceros que surjan de actos u omisiones por parte del Contratista Individual en el curso de su desempeño del presente Contrato; y bajo ninguna circunstancia deberá tomarse al PNUD como responsable de dichos reclamos de terceros.

El Contratista Individual ha presentado un Certificado de buena salud y de confirmación de inmunización.

5. Beneficiarios

El Contratista Individual designa a (nombre completo) como beneficiario de cualquier suma adeudada en virtud del presente Contrato en caso de fallecimiento del Contratista Individual mientras presta los servicios del presente. Esto incluye el pago de cualquier servicio incurrido de seguro de responsabilidad civil atribuibles a la ejecución de servicios al PNUD.

Dirección postal, correo electrónico y teléfono del beneficiario: _____
Dirección postal, correo electrónico y teléfono del contacto de emergencia (en caso de diferir con el beneficiario)
_____

EN FE DE LO CUAL, las Partes mencionadas otorgan el presente Contrato.

En virtud de la firma del presente, yo, el Contratista Individual conozco y acuerdo haber leído y aceptado los términos del presente Contrato, incluyendo las Condiciones Generales de Contratos para Contratistas Individuales disponible en el sitio web de _____ y adjunto como Anexo II que forman parte integral del presente Contrato; y del cual he leído y comprendido y acordado a cumplir conforme a los estándares de conducta establecidos en el boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de Octubre de 2003, titulado "Medidas Especiales de Protección contra la Explotación y el Abuso Sexual" y el ST/SGB/2002/9 del 18 de Junio de 2002, titulado "Estatuto relativo a la Condición y a los Derechos y Deberes básicos de los Funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría y de los Expertos en Misión".

[1] Para pagos que no están basados a una suma global por productos, se debe indicar el número máximo de días/horas/unidades trabajados así como cualquier otro pago(viaje, per diem) y el correspondiente honorario en la tabla de Productos Entregables de arriba

FUNCIONARIO AUTORIZADO:
Programa de las Naciones Unidas
para el Desarrollo

CONTRATISTA INDIVIDUAL:

_____ _____

CONDICIONES GENERALES PARA CONTRATOS DE SERVICIOS DE CONTRATISTAS INDIVIDUALES

1. CONDICIÓN JURÍDICA

Se considerará que el Contratista Individual tiene la condición jurídica de un contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y no será considerado bajo ningún concepto, como "miembro del personal" del PNUD, en virtud del Reglamento del Personal de la ONU, o como "funcionario" del PNUD, en virtud de la Convención de Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de Febrero de 1946. Del mismo modo, ninguna disposición dentro del presente Contrato o con relación al mismo establecerá la relación de empleado y empleador, mandante y agente, entre el PNUD y el Contratista Individual. Los funcionarios, representantes, empleados o subcontratistas del PNUD y del Contratista Individual, si hubiere, no se considerarán bajo ningún concepto como empleados o agentes del otro, y el PNUD y el Contratista Individual serán los únicos responsables de todo reclamo que pudiere surgir de la contratación de dichas personas o entidades o con relación a la misma.

2. ESTÁNDARES DE CONDUCTA

En General: El Contratista Individual no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con el desempeño de sus obligaciones conforme a las disposiciones del presente Contrato. En caso de que cualquier autoridad externa al PNUD buscara imponer cualquier instrucción sobre el presente Contrato, con respecto al desempeño del Contratista Individual en virtud del presente Contrato, el mismo deberá notificar de inmediato al PNUD y brindar toda asistencia razonable requerida por el PNUD. El Contratista Individual evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD y llevará a cabo los servicios comprometidos bajo este Contrato velando en todo momento por los intereses del PNUD. El Contratista Individual garantiza que ningún funcionario, representante, empleado o agente del PNUD ha recibido o recibirá ningún beneficio directo o indirecto como consecuencia del presente Contrato o de su adjudicación por parte del Contratista. El Contratista Individual deberá cumplir con toda ley, decreto, norma y reglamento a los cuales se encuentre sujeto el presente Contrato. Asimismo, en el desempeño de sus obligaciones, el Contratista Individual deberá cumplir con los estándares de conducta establecidos en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2002/9 del 18 de Junio de 2002, titulado "Estatuto relativo a la Condición y a los Derechos y Deberes básicos de los Funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría y de los Expertos en Misión". El Contratista Individual deberá cumplir con todas las Normas de Seguridad emitidas por el PNUD. El incumplimiento de dichas normas de seguridad constituyen los fundamentos para la rescisión del Contrato individual por causa justificada.

Prohibición de Explotación y Abuso Sexual: En el desempeño del presente Contrato, el Contratista Individual deberá cumplir con los estándares de conducta establecidos en el boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de Octubre de 2003, titulado "Medidas Especiales para Proteger contra la Explotación y el Abuso Sexual". Específicamente, el Contratista Individual no se involucrará en conducta alguna que pueda constituir la explotación o el abuso sexual, como se define en el boletín.

El Contratista Individual reconoce y acuerda que el incumplimiento de cualquier disposición del presente Contrato constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del mismo y, junto con otros derechos jurídicos o soluciones jurídicas disponibles para cualquier persona, se considerará como fundamento para la rescisión del presente Contrato. Asimismo, ninguna disposición establecida en el presente limitará el derecho del PNUD de referir cualquier incumplimiento de los estándares de conducta antemencionados a las autoridades nacionales pertinentes para tomar la debida acción judicial.

3. DERECHOS INTELECTUALES, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

El derecho al equipamiento y los suministros que pudieran ser proporcionados por el PNUD al Contratista Individual para el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente Contrato deberá permanecer con el PNUD y dicho equipamiento deberá devolverse al PNUD al finalizar el presente Contrato o cuando ya no sea necesario para el Contratista Individual. Dicho equipamiento, al momento de devolverlo al PNUD, deberá estar en las mismas condiciones que cuando fue entregado al Contratista Individual, sujeto al deterioro normal. El Contratista Individual será responsable de compensar al PNUD por el equipo dañado o estropeado independientemente del deterioro normal del mismo.

El PNUD tendrá derecho a toda propiedad intelectual y otros derechos de propiedad incluyendo pero no limitándose a ello: patentes, derechos de autor y marcas registradas, con relación a productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos, documentos y otros materiales que el Contratista Individual haya preparado o recolectado en consecuencia o durante la ejecución del presente Contrato, y el Contratista Individual reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales constituyen trabajos llevados a cabo en virtud de la contratación del PNUD. Sin embargo, en caso de que dicha propiedad intelectual u otros derechos de propiedad consistan en cualquier propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista Individual: (i) que existían previamente al desempeño del Contratista Individual de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, o (ii) que el Contratista Individual pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, el PNUD no reclamará ni deberá reclamar interés de propiedad alguna sobre la misma, y el Contratista Individual concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para el propósito y para los requisitos del presente Contrato. A solicitud del PNUD, el Contratista Individual deberá seguir todos los pasos necesarios, legalizar todos los documentos necesarios y generalmente deberá garantizar los derechos de propiedad y transferirlos al PNUD, de acuerdo con los requisitos de la ley aplicable y del presente Contrato.

Sujeto a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación, documento y toda información compilada o recibida por el Contratista Individual en virtud del presente Contrato será de propiedad del PNUD; y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables y deberá ser considerada como confidencial y entregada únicamente a funcionarios autorizados del PNUD al concluir los trabajos previstos en virtud del presente Contrato.

4. NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LOS DOCUMENTOS Y DE LA INFORMACIÓN.

La información considerada de propiedad del PNUD o del Contratista Individual y que es entregada o revelada por una de las Partes ("Revelador") a la otra Parte ("Receptor") durante el cumplimiento del presente Contrato, y que es designada como confidencial ("Información"), deberá permanecer en confidencia de dicha Parte y ser manejada de la siguiente manera: el Receptor de dicha información deberá llevar a cabo la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la Información del Revelador, como lo haría con información similar de su propiedad que no desea revelar, publicar o divulgar; y el Receptor podrá utilizar la Información del Revelador únicamente para el propósito para el cual le fue revelada la información. El Receptor podrá revelar Información confidencial a cualquier otra parte mediante previo acuerdo por escrito con el Revelador así como con los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tienen necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato. El Contratista Individual podrá revelar Información al grado requerido por ley, siempre que se encuentre sujeto y sin excepción alguna a los Privilegios e Inmunidades del PNUD. El Contratista Individual notificará al PNUD con suficiente antelación, cualquier solicitud para revelar Información de manera tal que le permita al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra acción adecuada previa a dicha revelación. El PNUD podrá revelar la Información al grado requerido de conformidad a la Carta de las Naciones Unidas, a las resoluciones o reglamentos de la Asamblea General o los otros organismos que gobierna, o a las normas promulgadas por el Secretario General. El Receptor no se encuentra impedido de revelar la Información obtenida por un tercero sin restricciones; revelada por un Revelador a un tercero sin obligación de confidencialidad; que el Receptor conoce de antemano; o que ha sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada en virtud del presente Contrato. Las obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas se encontrarán vigentes durante la duración del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo en el Contrato, permanecerán vigentes una vez rescindido el Contrato.

5. SEGURO MÉDICO Y DE VIAJE Y SEGURO POR FALLECIMIENTO, ACCIDENTE O ENFERMEDAD

En caso de que el PNUD requiera que el Contratista Individual viaje más allá de la distancia habitual de la residencia del mismo, y bajo previo acuerdo por escrito, dicho viaje será cubierto por el PNUD. Dicho viaje será en categoría económica cuando sea realizado por avión.

El PNUD podrá requerir que el Contratista Individual presente un Certificado de Buena Salud emitido por un médico autorizado antes de comenzar con el trabajo en cualquiera de las oficinas o predios del PNUD o antes de comprometerse para cualquier viaje requerido por el PNUD o con relación al desempeño del presente Contrato. El Contratista Individual deberá brindar dicho Certificado de Buena Salud lo antes posible una vez se le haya requerido, y antes de comprometerse para cualquier viaje, y el Contratista Individual garantiza la veracidad de dicho Certificado, incluyendo pero no limitándose a ello, la confirmación de que el Contratista Individual ha sido completamente informado sobre los requisitos de inoculación para el país o los países a los cuales el viaje sea autorizado.

En caso de fallecimiento, accidente o enfermedad del Contratista Individual atribuible al desempeño de servicios en nombre del PNUD en virtud de los términos del presente Contrato mientras que el Contratista Individual se encuentra viajando a expensas del PNUD o desempeñando cualquier servicio en virtud del presente Contrato en cualquier oficina o predio del PNUD, el Contratista Individual o sus empleados, tendrán derecho a indemnización, equivalente a aquella brindada en virtud de la póliza de seguros del PNUD, disponible bajo petición.

6. PROHIBICIÓN PARA CEDER; MODIFICACIONES

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, salvo que contará con el consentimiento escrito previo del PNUD, y cualquier intento de lo antedicho será anulado e invalidado. Los términos y condiciones de cualquier trámite adicional, licencias u otras formas de consentimiento con respecto a cualquier bien o servicio a ser brindado en virtud del presente Contrato no será válido ni vigente contra el PNUD ni constituirá de modo alguno un Contrato para el PNUD, a menos que dicho trámite, licencia u otros formatos de Contratos son el sujeto de un trámite válido por escrito realizado por el PNUD. Ninguna modificación o cambio del presente Contrato será considerado válido o vigente contra el PNUD a menos que sea dispuesto mediante enmienda válida por escrito al presente Contrato firmada por el Contratista Individual y un funcionario autorizado o una autoridad reconocida del PNUD para contratar.

7. SUBCONTRATACIÓN

En el caso en que el Contratista Individual requiriera de los servicios de subcontratistas para desempeñar cualquier obligación en virtud del presente Contrato, el Contratista Individual deberá obtener la aprobación previa por escrito del PNUD para todos los subcontratistas.

El PNUD podrá, a su discreción, rechazar cualquier subcontratista propuesto o exigir su remoción sin justificación alguna y dicho rechazo no dará derecho al Contratista Individual de reclamar ningún retraso en el desempeño o de mencionar excusas para el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. El Contratista Individual será el único responsable de todos los servicios y obligaciones prestados/as por sus subcontratistas. Los términos de todos los subcontratos estarán sujetos y deberán ajustarse a las disposiciones del presente Contrato.

8. UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista Individual no publicitará o hará público el hecho de que está prestando servicios para el PNUD para su beneficio comercial o su activo, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o abreviatura alguna del nombre del PNUD con fines vinculados a su actividad comercial o con cualquier otro fin.

9. INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, defenderá y mantendrá indemne a su costa al PNUD, a sus funcionarios, agentes y empleados contra todos los juicios, reclamos, demandas y responsabilidades de toda naturaleza o especie, incluidos todos los costos y gastos por litigios, honorarios de abogados, pagos y daños de liquidación, basándose o que surjan de o con relación a: (a) alegatos o reclamos sobre el uso por parte del PNUD de cualquier artículo patentado, material protegido por derechos de autor o por otros bienes o servicios brindados para el PNUD para su uso en virtud de los términos del presente Contrato, en todo o en parte, en conjunto o por separado, constituye una infracción de cualquier patente, derechos de autor, derechos de marca u otros derechos intelectuales de terceros; o (b) cualquier acto u omisión del Contratista Individual o de cualquier subcontratista o de cualquier persona empleada directa o indirectamente por los mismos para la ejecución del presente Contrato, que pudiera derivar en responsabilidad jurídica de cualquier parte ajena al presente Contrato, incluyendo pero no limitándose a ello, reclamos y responsabilidades que se vinculen con indemnizaciones por accidentes de trabajo de los empleados.

10. SEGUROS

El Contratista Individual deberá pagar al PNUD de inmediato por toda pérdida, destrucción o daño a la propiedad del PNUD causada por el Contratista Individual o por cualquier subcontratista, o por cualquier persona empleada en forma directa o indirecta por los mismos para la ejecución del presente Contrato. El Contratista Individual es el único responsable de tomar y mantener un seguro apropiado requerido para cumplir con todas sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Asimismo, el Contratista Individual será el responsable de tomar a su costo, todo seguro de vida, salud o cualesquiera otros seguros que considere apropiados para cubrir el período durante el cual el Contratista Individual

deberá prestar sus servicios en virtud del presente Contrato. El Contratista Individual reconoce y acuerda que ninguno de los arreglos de contratación de seguros que el Contratista Individual pudiera realizar, serán interpretados como una limitación de la responsabilidad del mismo que pudiera surgir en virtud del presente Contrato o con relación al mismo.

11. EMBARGO PREVENTIVO Y DERECHO DE GARANTÍA REAL

El Contratista Individual no provocará ni permitirá que un derecho de garantía real, embargo preventivo o gravamen constituido o trabado por alguna persona sea incluido o permanezca en el expediente de cualquier oficina pública o en un archivo del PNUD para cobrar cualquier deuda monetaria vencida o por vencerse al Contratista Individual y que se le deba en virtud del trabajo realizado o por bienes o materiales suministrados conforme al presente Contrato o en razón de cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista Individual.

12. FUERZA MAYOR; OTRAS MODIFICACIONES EN LAS CONDICIONES.

En el caso de cualquier evento de fuerza mayor y tan pronto como sea posible a partir de que el mismo haya tenido lugar, el Contratista Individual comunicará este hecho por escrito con todos los detalles correspondientes al PNUD así como de cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista Individual no pudiera, por este motivo, en todo o en parte, llevar a cabo sus obligaciones ni cumplir con sus responsabilidades bajo el presente Contrato. El Contratista Individual también notificará al PNUD sobre cualquier otra modificación en las condiciones o sobre la aparición de cualquier acontecimiento que interfiriera o amenazara interferir con la ejecución del presente Contrato. El Contratista Individual deberá presentar también un estado de cuenta al PNUD sobre los gastos estimados que seguramente serán incurridos durante el cambio de condiciones o el acontecimiento, no más de quince (15) días a partir de la notificación de fuerza mayor o de otras modificaciones en las condiciones u otro acontecimiento. Al recibir la notificación requerida bajo esta cláusula, el PNUD tomará las acciones que, a su criterio, considere convenientes o necesarias bajo las circunstancias dadas, incluyendo la aprobación de una extensión de tiempo razonable a favor del Contratista Individual para que el mismo pueda llevar a cabo sus obligaciones bajo el presente Contrato.

En caso de que el Contratista Individual no pudiera cumplir con las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, ya sea parcialmente o en su totalidad, en razón del evento de fuerza mayor ocurrido, el PNUD tendrá el derecho de suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo titulado "Rescisión", salvo que el período de preaviso será de cinco (5) días en lugar de cualquier otro período de notificación. En cualquier caso, el PNUD tendrá derecho a considerar al Contratista Individual como permanentemente incapaz de prestar sus obligaciones en virtud del presente Contrato en caso de que el Contratista Individual sufriera un período de suspensión en exceso de treinta (30) días.

Fuerza mayor, tal como se la entiende en esta cláusula, significa actos fortuitos, de guerra (declarada o no) invasión, revolución, insurrección u otros actos de naturaleza o fuerza similar, siempre que dichos actos surjan por causas ajenas al control, falta o negligencia del Contratista Individual. El Contratista Individual reconoce y acuerda que, con respecto a cualquier obligación en virtud del presente Contrato que el mismo deberá desempeñar en o para cualquier área en la cual el PNUD se vea comprometido, o se prepare para comprometerse, o para romper el compromiso con cualquier operación de paz, humanitaria o similar, cualquier demora o incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con condiciones extremas dentro de dichas áreas o cualquier incidente de disturbio civil que ocurra en dichas áreas, no se considerarán como tal, casos de fuerza mayor, en virtud del presente Contrato.

13. RESCISIÓN

Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato, en su totalidad o parcialmente, notificando a la otra parte por escrito. El período de notificación será de cinco (5) días para contratos con una duración menor a dos (2) meses; y catorce (14) días para contratos con mayor duración. La iniciación de un procedimiento arbitral o de conciliación según la cláusula que se indica más abajo, no se considerará como "justificación", ni en sí misma una rescisión del presente Contrato.

El PNUD podrá sin perjuicio de ningún otro derecho o recurso al que pudiera tener lugar, rescindir el presente Contrato en caso de que: (a) el Contratista Individual fuera declarado en quiebra o sujeto a liquidación judicial o fuera declarado insolvente, o si el Contratista Individual solicitara una moratoria sobre cualquier obligación de pago o reembolso, o solicitara ser declarado insolvente; (b) se le concediera al Contratista Individual una moratoria o se le declarara insolvente; el Contratista Individual cediera sus derechos a uno o más de sus acreedores; (c) se nombrara a algún Beneficiario a causa de la insolvencia del Contratista Individual, (d) el Contratista Individual ofrezca una liquidación en lugar de quiebra o sindicatura; o (e) el PNUD determine en forma razonable que el Contratista Individual se encuentra sujeto a un cambio materialmente adverso en su condición financiera que amenaza con dañar o afectar en forma sustancial la habilidad del Contratista Individual para desempeñar cualesquiera de sus obligaciones en virtud del presente Contrato.

En caso de cualquier rescisión del Contrato, mediante recibo de notificación de rescisión por parte del PNUD, el Contratista Individual deberá, excepto a como pudiera ser ordenado por el PNUD en dicha notificación de rescisión o por escrito: (a) tomar de inmediato los pasos para cumplir con el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente Contrato de manera puntual y ordenada, y al realizarlo, reducir los gastos al mínimo; (b) abstenerse de llevar a cabo cualquier compromiso futuro o adicional en virtud del presente Contrato a partir de y luego de la fecha de recepción de dicha notificación; (c) entregar al PNUD en virtud del presente Contrato, todo plano, dibujo, toda información y cualquier otra propiedad completados/as en su totalidad o parcialmente; (d) desempeñar por completo el trabajo no terminado; y (e) llevar a cabo toda otra acción que pudiera ser necesaria, o que el PNUD pudiera ordenar por escrito, para la protección y preservación de cualquier propiedad, ya sea tangible o intangible, con relación al presente Contrato que se encuentre en posesión del Contratista Individual y sobre el cual el PNUD tiene o pudiera tener un interés.

En caso de cualquier tipo de rescisión del presente Contrato, el PNUD únicamente tendrá la obligación de pagar al Contratista Individual una indemnización en forma prorrateada por no más del monto real del trabajo brindado a satisfacción del PNUD de acuerdo con los requisitos del presente Contrato. Los gastos adicionales incurridos por el PNUD que resulten de la rescisión del Contrato por parte del Contratista Individual podrán ser retenidos a causa de cualquier suma que el PNUD le deba al Contratista Individual.

14. NO-EXCLUSIVIDAD

El PNUD no tendrá obligación o limitación alguna con respecto a su derecho de obtener bienes del mismo tipo, calidad y cantidad, o de obtener cualquier servicio del tipo descrito en el presente Contrato, de cualquier fuente en cualquier momento.

15. EXENCIÓN IMPOSITIVA

El Artículo II, sección 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todos los impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados para uso oficial. Si alguna autoridad de gobierno se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o cargos, el Contratista Individual consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes. El PNUD no tendrá responsabilidad alguna por concepto de impuestos, derechos u otros cargos similares a ser pagados por el Contratista Individual con respecto a cualquier monto pagado al Contratista Individual en virtud del presente Contrato, y el

Contratista Individual reconoce que el PNUD no emitirá ningún estado de ingresos al Contratista Individual con respecto a cualesquiera de los pagos mencionados.

16. AUDITORIA E INVESTIGACIÓN

Cada factura pagada por el PNUD será objeto de una auditoría post pago realizada por auditores, tanto internos como externos del PNUD o por otros agentes autorizados o calificados del PNUD en cualquier momento durante la vigencia del Contrato y por un período de dos (2) años siguientes a la expiración del Contrato o previa terminación del mismo. El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte del Contratista Individual por los montos que según las auditorías fueron pagados por el PNUD a otros rubros que no están conforme a los términos y condiciones del Contrato.

El Contratista Individual reconoce y acepta que, de vez en cuando, el PNUD podrá llevar a cabo investigaciones relacionadas con cualquier aspecto del Contrato o al otorgamiento mismo sobre las obligaciones desempañadas bajo el Contrato, y las operaciones del Contratista Individual generalmente en relación con el desarrollo del Contrato... El derecho del PNUD para llevar a cabo una investigación y la obligación del Contratista Individual de cumplir con dicha investigación no se extinguirán por la expiración del Contrato o previa terminación del mismo. El Contratista Individual deberá proveer su plena y oportuna cooperación con las inspecciones, auditorías posteriores a los pagos o investigaciones. Dicha cooperación incluirá, pero no se limita a la obligación del Contratista Individual de poner a disposición su personal y la documentación pertinente para tales fines en tiempos razonables y en condiciones razonables y de conceder acceso al PNUD a las instalaciones del Contratista Individual en momentos razonables y condiciones razonables en relación con este acceso al personal del Contratista Individual y a la documentación pertinente. El Contratista Individual exigirá a sus agentes, incluyendo pero no limitándose a ello, sus abogados, contadores u otros asesores, cooperar razonablemente con las inspecciones, auditorías posteriores a los pagos o investigaciones llevadas a cabo por el PNUD .

17. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Resolución Amigable: El PNUD y el Contratista Individual realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver en forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo que surgiese en relación con el presente Contrato o con alguna violación, rescisión o invalidez vinculada al mismo. En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable a través de un proceso de conciliación, el mismo tendrá lugar de acuerdo con las Reglas de Conciliación de la CNUDMI (en inglés, UNCITRAL) vigentes en ese momento o conforme a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las partes.

Arbitraje: A menos que las disputas, controversias o reclamos que surgieran entre las Partes con relación al presente Contrato, o con el incumplimiento, rescisión o invalidez del mismo, se resolvieran amigablemente de acuerdo con lo estipulado anteriormente, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser presentada por cualquiera de las Partes para la iniciación de un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en principios generales de Derecho Comercial Internacional. Para todo interrogatorio en busca de evidencia, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que Gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, edición 28 de Mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá el derecho de ordenar la devolución o destrucción de los bienes o de cualquier propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 (“Medidas Provisionales de Protección”) y el Artículo 32 (“Forma y Efecto de la Adjudicación”) del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para determinar sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan la tasa LIBOR vigente al momento, y cualquier interés deberá ser interés simple únicamente. Las Partes estarán obligadas por el fallo arbitral resultante del citado proceso de arbitraje a modo de resolución final para toda controversia, reclamo o disputa.

18. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada que estuviere estipulado en el presente Contrato o que con el mismo se relacionare, se considerará como renuncia, expresa o tácita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas incluyendo a sus órganos subsidiarios.

ANEXO 5

DECLARACIONES DE SALUD – CONTRATO INDIVIDUAL

Nombre del Consultor/Contratista Individual:
Apellido, Nombre

De conformidad con las disposiciones de la **Cláusula 5** de los Términos y Condiciones Generales para Contratistas Individuales, presento esta Declaración para certificar que en buen estado en buen estado de salud y asumo toda responsabilidad por la precisión de esta Declaración. Soy consciente de que la información relativa a los requisitos de inoculación con respecto a los viajes oficiales a países puede consultarse en http://www.who.int/ith.

Certifico que mi cobertura de seguro médico es válida durante el período comprendido desde el hasta (si corresponde)

Certifico que mi seguro médico cubre las evacuaciones médicas en el/los Lugares de Destino(s): Lugar de Destino (s) clasificado(s): "B a E". Lugares de Destino clasificado(s) con "A" o "H" no requieren cobertura de evacuación médica.

El nombre de mi compañía de Seguro Médico es:
Número de Póliza:
Número de teléfono de la compañía de Seguro Médico:

Debe adjuntarse una copia de la Póliza de seguro a este formulario.

Firma del Consultor/Contratista Individual	Fecha
Esta declaración solo es válida para el Contrato de Consultor/Contratista individual No. _____	
Firma del Oficial / Supervisor del Contrato	Nombre
Unidad de Negocio / Oficina de Campo	

https://popp.undp.org/_layouts/15/WopiFrame.aspx?sourcedoc=/UNDP_POPP_DOCUMENT_LIBRARY/Public/AC_Anti-Fraud_General%20Conditions%20of%20Contract%20for%20Individual%20Contracts.pdf&action=default

ANEXO 6 – DESIGNACION DEL BENEFICIARIO

ANEXO 6

DATOS DEL BENFICIARIO
DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIO (MAYOR DE EDAD) PARA CONTRATO IC

Por este medio, yo, (incluya el nombre del consulto/a oferente) con documento de identidad personal No. _____, dirección: (incluya **su** dirección completa: País, Ciudad, Avenida, Calle, Casa/Apto, edificio).

Adjuntar copia de un documento de identificación del consultor/a oferente (cédula o pasaporte vigente)

DESIGNO A:

Nombre completo del Beneficiario:……

Dirección Completa del Beneficiario (país, capital, distrito, barrio, avenida, calle, apartamento #, piso / casa#: ……

Teléfono del beneficiario:……

Correo electrónico del beneficiario:……..

Como mi beneficiario, en caso de sufrir lesión, discapacidad o fallecimiento durante el período de servicio y contrato, para recibir todos los montos pendientes que me sean adeudados de acuerdo a las disposiciones del Contrato suscrito con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Organismo Internacional.

Nota: Se hace la observación que el beneficiario deberá contar con mayoría edad.

Adjuntar copia de un documento de identificación del <u>beneficiario</u> designado (cédula o pasaporte vigente).